

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-5176 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Agrupación de Empresarios de Hostelería y Turismo del Valle de Camaleño, con número de depósito 39000115.*

Se ha presentado, en fecha 3 de julio de 2020, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Agrupación de Empresarios de Hostelería y Turismo del Valle de Camaleño, (Depósito número 39000115), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector de hostelería, turismo activo, artesanos y elaboradores de productos típicos del Valle de Camaleño en Cantabria, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Hugo Campo Compadre y doña Verónica Ramos Foubelo en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad Agrupación de Empresarios de Hostelería y Turismo del Valle de Camaleño, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de julio de 2020.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

2020/5176